ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
INFORMACION GENERAL	
SECRETARIA SOLICITANTE	EDUCACIÓN Y CULTURA
RESPONSABLE	OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
RESPONSABLE TÉCNICO	PEDRO WILSON SOLANO HERRERA
SUPERVISOR	COORDINADOR AREA PLANEACION EDUCATIVA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Vichada, a través del Área de Planeación Educativa ha venido desarrollando proyectos de infraestructura física en los diferentes establecimientos educativos del Departamento, así como también la formulación de proyectos para ejecutar a los recursos destinados para ello por el Gobierno Nacional. Razón por la cual para el cumplimiento de tales funciones requiere contar con un profesional idóneo para el análisis, formulación, seguimiento y supervisión de proyectos.

Sin embrago, se ha logrado establecer que las actividades anteriormente descritas no se pueden cumplir actualmente ya que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas, como lo acredita la certificación que en tal sentido ha expedido el profesional de Talento Humano. Por lo anterior para el cumplimiento de metas y prestación del servicio educativo en condiciones óptimas de calidad, el área de planeación de la Secretaria de Educación y Cultura requiere de un profesional en ingeniería civil con el conocimiento, siendo indispensable la contratación de: **"PRESTACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA BRINDAR APOYO AL AREA DE PLANEACION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DE PLANES, DISEÑOS, FORMULACION DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCION DE OBRAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS NUCLEOS EDUCATIVOS NUMERO 1, 2 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA",** para que a través de éste se formulen los proyectos encaminados al desarrollo del Departamento y beneficio de la población, y demás que sean adelantados por la Administración Departamental, al igual que las supervisiones que sean requeridas en el desarrollo de los proyectos a ejecutar.

En tal virtud, se formuló un proyecto que se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial bajo el número el **No 2017005990078** con fecha 04 de enero de 2019 y

la siguiente denominación **"SERVICIO DE PERSONAL EXTERNO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL VICHADA".**

Por lo anterior, esta dependencia da cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 mediante el cual se determinan los requisitos del presente estudio previo como soporte para la suscripción del contrato.

La contratación del personal relacionado en el presente estudio, se encuentra supeditado a la existencia de disponibilidad presupuestal y al PAC del Departamento.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN

INTERNA	x	**EXTERNA**	x	De manera directa la población que será beneficiada estará conformada por la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Vichada y de manera indirecta los usuarios externos y partes interesadas.

BENEFICIOS Y VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN

Los beneficios los podemos resumir así: contar con el servicio de un ingeniero para Orientar la búsqueda y gestión de los recursos complementarios, que son necesarios para cumplir con las metas deseadas (II) se formularan proyectos de infraestructura para el Departamento (III) se fortalecerá el intercambio entre el gobierno y la sociedad civil para aumentar la calidad y cantidad de los bienes y servicios que se proveen en la sociedad y en general en el aumento del bienestar colectivo (IV) Mayor capacidad de generación de proyectos en cada uno de los municipios del Departamento (V) Apoyo a las Supervisiones de las obras e Interventoría desarrolladas por la Administración Departamental.

CONTRIBUCIÓN A LA METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO

SI	**X**	**NO**		Es un componente del Plan de Desarrollo Departamental En tal virtud, se formuló un proyecto que se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión de la Secretaria de Educación y Cultura Territorial bajo el **No 2017005990078 de 04 Enero de 2019** y la siguiente denominación **"SERVICIO DE PERSONAL EXTERNO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL VICHADA"** Es un componente del plan de Desarrollo Departamental en el **EJE ESTRATEGICO 1;** Desarrollo humano integral del vichada **OBJETIVO 1**: Garantizar el acceso y prestación del servicio público de educación en condiciones de calidad **PROGRAMA 2:** Construyendo calidad educativa entre todos. **META DE PRODUCTO 30**. Ejecutar al 100% el plan de apoyo al mejoramiento. (PAM. **Se encuentra registrado y viabilizado bajo el número No 2017005990078 de 04 Enero de 2019**

CERTIFICACION DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA GOBERNACIÓN

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio, **SGA-OCS-016- 2019.**

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA BRINDAR APOYO AL AREA DE PLANEACION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DE PLANES, DISEÑOS, FORMULACION DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCION DE OBRAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS NUCLEOS EDUCATIVOS NUMERO 1, 2 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

BIENES		SERVICIOS	X	OBRAS	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBLIGACIONES	**DEL CONTRATISTA:** 1. Elaborar mínimo Dos (2) proyectos, enfocados al mejoramiento de la Infraestructura Educativa, implementando las normar técnicas de la NTC 4595/99, 4596/99 y la sismo resistente NSR10. Producto Esperado: Mensualmente deberá entregar los proyectos diligenciados en la MGA vigente establecida por el DNP, presupuesto, planimetría, formato de enfoque diferencial e inclusión en el plan de compras. **2.** Desarrollar de manera eficiente, las supervisiones de apoyo técnico que le sean asignados por el jefe de área, cumpliendo a cabalidad lo establecido en el manual de Interventoría y supervisiones adoptado por la Gobernación de Vichada. Producto Esperado: Entregar Carpetas de seguimiento (una o más) Actas de inicio (una o más), informes de supervisión (uno o más), Actas de Terminación, Actas de Recibo y Acta de liquidación parcial o total (una o más), seguimiento a contratos y los demás documentos que se deriven de la ejecución de la supervisión técnica. 3. Garantizar la entrega total de la información de los proyectos formulados y radicados en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, la misma deberá entregarse en medio físico y digital, al profesional a cargo del proceso de programas y proyectos de la Secretaria de Educación y Cultura. Producto Esperado: Entregar en medio magnético proyecto en MGA, proyecto PDF, certificación plan de compras, planimetría (Autocad), presupuesto (Excel) y formato de enfoque diferencial (Excel). 4. Generar respuesta con calidad y oportuna a las solicitudes y correspondencia enviada por los ciudadanos y asignada en el SAC. Producto Esperado: Verificar diariamente el estado del SAC y oficios de

respuesta, los cuales deberán entregarse a la persona encargada del archivo del área de planeación educativa.

5. Presentar los informes mensuales de ejecución de actividades y al finalizar el plazo de ejecución del contrato entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato. Producto Esperado: Presentar Informes mensuales (uno o más) y planilla de pago que certifique el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social tales como : (Salud, ARL y Pensiones) correspondiente al mes de cobro.
6. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos en la ejecución contractual.
7. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
9. Guardar la confidencialidad y privacidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho en tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
11. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
12. El contratista se obliga con la entidad que una vez finalice la relación contractual deberá proceder a realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo, usuarios y contraseñas a que haya lugar, la cual debe ser presentada al supervisor en medio físico y digital donde se evidencie el cumplimiento de todas las actividades en el desarrollo del objeto contractual.
13. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

EL DEPARTAMENTO se obliga a:

	1. Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada 2. Hacer seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual. 3. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. 4. Programar con el contratista la realización y coordinación de la ejecución del contrato. 5. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar, es la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000.OO) M/CTE,** los cuales el DEPARTAMENTO cancelará de la siguiente manera: Seis (06) pagos por valor Tres Millones Cien Mil de Pesos ($3.100.000,oo) M/CTE cada uno previo informe de actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA y la correspondiente certificación de cumplimiento emitida por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago.
PLAZO O CONDICIONES DEL CONTRATO	HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2019
ADECUACION AL PRESUPUESTO	El Proyecto cuya ejecución respalda el presente estudio, se encuentra inmerso dentro del presupuesto Departamental de ingresos y gastos 2019 de la siguiente manera:

Apropiación Presupuestal	Denominación	Valor a afectar
04 -3 -11241-41	Pre inversión: Estudios y Diseños	$18.600.000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN											
LICITACIÓN PUBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO DE MERITOS**		**CONTRATACION DIRECTA**	**X**	**MINIMA CUANTIA**			

En razón de la naturaleza jurídica del objeto contractual y la idoneidad de la persona a contratar, resulta viable contratar la prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de "Contratación directa", de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO CONTRACTUAL	RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

ANÁLISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO								
PRECIOS DEL MERCADO		PRECIOS Y DATOS HISTORICOS	X	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS		
DESARROLLO Y EXPLICACIÓN	El Departamento de Vichada ha venido implementando los valores de las prestaciones de servicios profesionales a través de la comparación y el cálculo proporcional de los ingresos percibidos por el personal que se encuentra vinculado a la planta, en donde se tiene en cuenta los factores de aporte al sistema de seguridad social en salud y pensiones, la retención en la fuente lo que hace que los honorarios reales percibidos se encuentre en proporción con los ingresos mensuales de un empleado público o trabajador oficial que desarrolle labores similares.							
CONCLUSIÓN	El valor de la prestación de los servicios que se pretende contratar se toma previo análisis de los precios que convencional e históricamente ha definido la entidad, el cual para el contrato que respalda el presente estudio previo, es por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000.OO) M/CTE**							

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

El presente proceso de Contratación Directa, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios se encuentra codificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
80	11	16 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	07 NECESIDADES DE DOTACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TEMPORAL

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de vida de la Función Pública (SIGEP)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años.
- Certificaciones de estudios (Profesionales).
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Declaración de bienes y rentas.

Examen de salud ocupacional vigente.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

La oferta presentada se ajustará al presupuesto oficial del contrato, es decir a **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000.OO) M/CTE.**

ASPECTOS FINANCIEROS DEL OFERENTE

No aplica

ASPECTOS OPERATIVOS DEL OFERENTE

El contratista deberá ejercer sus asesorías en la oficina de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura Departamento de Vichada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como ocurrir)	Consecuencia	probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría
1	específico	interno	Ejecución	Operacional	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	No se podría realizar un seguimiento objetivo a las obras de infraestructura desarrolladas en los establecimientos educativos.	raro	menor	3	Bajo

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento de Vichada	Realización de reuniones de	Raro	menor	3	Bajo	No	Coordinador de Planeación Educativa	Enero de 2019	Julio de 2019	Seguimiento a la ejecución del contrato	Quincenal

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional ni tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.		
ANÁLISIS DE GARANTÍAS		
No.	PERJUICIOS DE NATURALEZA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL	De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se determinó no solicitar la garantía única de cumplimiento por tratarse de una contratación directa.
SECRETARIA SOLICITANTE		

OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN
Secretario de Educación y Cultura de Vichada

V°B°:
PEDRO WILSON SOLANO HERRERA
Líder Área de Planeación Educativa.

Revisión Jurídica:
ABEL BENITO CASTRO.
Coordinador área jurídica Secv.

Anexos:

- CERTIFICADO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
- CERTIFICADO DE RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTO
- CERTIFICADO DE INCLUSION EN EL PLAN DE COMPRAS
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL